

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte
(2020).

Rad. 2020- 00161-00

Examinada la demanda se observa que esta va dirigida a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad Reparto, por lo cual se hace necesario devolver el mismo a la Oficina Judicial, para que sea repartido a los Juzgados Civiles Municipales, además que por la cuantía es de su competencia.

De acuerdo con lo anterior, se ordena devolver el presente expediente a la Oficina Judicial del lugar para que se sirva proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

